

BASES DEL LLAMADO A PRECIOS

SUMINISTRO DE DURMIENTES

Puente Ferroviario sobre el Río Negro

Línea Rivera

Contratante	Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFU)
Objeto	Suministro de 1.300 durmientes de madera dura para el puente ferroviario sobre el Río Negro
Fecha límite de presentación	24 de setiembre de 2026 – 17:00 horas

1. ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento establece las condiciones que deberán cumplir los Proveedores de Durmientes que tengan a su cargo el Suministro de Durmientes para el puente ferroviario sobre el Río Negro ubicado en el km 272 de la Línea Rivera.

2. ANTECEDENTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, realizada por la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFU), se enmarca en la ejecución del contrato denominado “Mantenimiento estructural y de superestructura del Puente Ferroviario sobre el Río Negro”, de la cual es contratante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) a través de la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario (DNTF).

El objetivo de dicho contrato es proveer Durmientes de Puentes según las **Especificaciones Técnicas del Anexo**.

3. OBJETO DE LOS SUBCONTRATOS

Los Proveedores tienen por objeto el suministro de 1.300 Durmientes para el puente ferroviario sobre el Río Negro.

Así mismo se deberá acreditar haber provisto más de 10.000 durmientes (diez mil durmientes) en los últimos dos años.

4. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL SUBCONTRATO

Forman parte del subcontrato, en lo aplicable, los siguientes documentos:

- a) Manuales e instructivos:
 - a.1 Especificaciones Técnicas para Durmientes de Puentes
- b) Propuesta formulada por el Proveedor

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de los Durmientes es de 45 días calendario a partir de la adjudicación.

El oferente especificará en su oferta un plazo igual o menor expresado.

6. MULTAS POR ATRASO

Por cada día calendario de atraso en la entrega el contratante podrá aplicar una penalidad de hasta el 0,25% del monto del contrato.

7. FORMAS DE COTIZACIÓN

El oferente cotizará en dólares americanos por unidad por el Suministro de 1.300 Durmientes de Madera Dura de Puentes de 0,25 x 0,20 x 3,00 metros.

El precio deberá incluir el flete hasta Paso de los Toros y será CIF.

Por cada día calendario de atraso en la finalización de la obra, el contratante podrá aplicar una penalidad de hasta el 0,25% del monto del contrato.

8. COMPARACIÓN DE PRECIOS TOTALES

Para la comparación del precio total de las distintas ofertas se considerarán los precios unitarios comprometidos por el oferente y los antecedentes de estos.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente presentará la cotización a cfu@corporacionferroviaria.com.uy.

La propuesta debe ser presentada antes de las 17:00 horas del día 24 de setiembre de 2026.

10. ADJUDICACIÓN

CFU se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta o rechazar todas las ofertas, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar los motivos de la decisión.

En las mismas condiciones se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial a uno o más oferentes, de forma tal que los trabajos en las diversas estaciones objeto de este Pliego Particular de Condiciones puedan ser realizadas por uno o más subcontratistas.

11. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previo a la firma del contrato, el oferente seleccionado para la ejecución de la obra acreditará el depósito de una garantía de fiel cumplimiento, constituida por un medio que resulte aceptable a solo juicio de la CFU y por un monto equivalente al 3% del valor de la oferta.

12. AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE OBRA

La CFU se reserva el derecho de ampliar en forma unilateral el metraje de aquellos rubros que sea necesario ajustar a las condiciones que se encuentren en obra.

El Proveedor estará obligado a cumplir con las ampliaciones que ordene la CFU.

Se establece como límite para las ampliaciones unilaterales no supere el 25% (veinticinco por ciento) del monto básico de la oferta.

En caso de solicitarse ampliación, los pagos se realizarán conforme a lo dispuesto en el presente pliego.

13. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

13.1 CERTIFICACIÓN DE DURMIENTES

El ingeniero Director de Obra designado por la CFU realizará la certificación de los Durmientes de Puentes que resulten de aceptación en cada embarque.

13.2 FORMA DE PAGO

El pago se realizará Carta de Crédito.

14. CONDICIONES GENERALES

14.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los costos y demás gastos que signifique la preparación de la oferta serán de cargo del oferente.

14.2 POTESTAD DE NO ADJUDICACIÓN

El presente llamado no significa ninguna obligación para el contratante, ni genera ningún derecho a las empresas participantes, por lo que CFU SA no está obligada a seleccionar alguna de las ofertas presentadas, no incurriendo por ello en modo alguno en responsabilidad con los oferentes afectados por esta decisión.

14.3 ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

El contratante podrá introducir modificaciones a las bases del llamado, incluyendo prórrogas a la fecha de presentación, en cualquier momento previo a la fecha de presentación de las ofertas, a través de su página web www.corporacionferroviaria.com.uy, por lo cual es responsabilidad de cada interesado mantenerse informado.

14.4 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL LLAMADO

La presentación de la oferta por parte del interesado opera como reconocimiento y aceptación del Pliego Particular de Condiciones del presente llamado.

CONTACTO PARA CONSULTAS

Sabrina Vidal
Rincón 518 PB – Montevideo
Tel. 29162800
cfu@corporacionferroviaria.com.uy